



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN JUZGADO
CINCUENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2
Edificio Hernando Morales Medina, Telefax: 2868286
Correo electrónico: cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C. Diciembre 11 de 2020
SECUESTRO No. 110014003071 2018 00932 00

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a reprogramar la diligencia de secuestro señalada, para ser realizada el **4 DE MARZO DE 2021, A LAS 9:00 AM.**

La fecha en mención podrá ser modificada según las directrices del Gobierno Nacional, y lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en torno a las políticas sanitarias y de prevención, derivadas de la pandemia mundial COVID-19.

Póngase en conocimiento del secuestro designado la fecha señalada. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 43 hoy
14 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario